



## **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ESTADISTICA**

---

**PLAN DE TRABAJO  
PROCESO DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO  
EN RESULTADOS 2017**

---

*HUÁNUCO, ABRIL DEL 2016*

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
  - II. BASE LEGAL
  - III. OBJETIVOS
  - IV. JUSTIFICACIÓN
  - V. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL.
  - VI. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL
  - VII. METODOLOGIA Y RESULTADOS
  - VIII. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO
  - IX. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
  - X. ACCIONES INMEDIATAS
  - XI. PRESUPUESTO
  - XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXO



## PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Huánuco, es una institución pública con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera en un importante pliego presupuestal, que tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional, impulsando el planeamiento estratégico descentralizado, concertado y participativo para promover el desarrollo humano y sostenible de la Región.

Dichas políticas se lograrán fortaleciendo las organizaciones sociales del ámbito regional mediante la participación activa y consensuada de la población en la toma de decisiones a través del espacio del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.

La presente Gestión del Gobierno Regional Huánuco, periodo 2015-2018, viene incorporando como parte del modelo de Presupuesto Participativo en base a resultados al desarrollo de la articulación territorial, considerando como principal marco la ejecución de proyectos de impacto regional con el propósito de lograr la promoción del desarrollo de manera integral, sostenible y armónico de la población; utilizando los instrumentos de planeamiento, gestión estratégica y la programación multianual de inversiones por resultados, siendo pertinente y necesario la coordinación oportuna entre los niveles de Gobierno, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gobernabilidad Sub Nacional, en el marco del proceso de descentralización y regionalización.



Como resultado del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 se debe priorizar proyectos estratégicos e integrales de impacto regional los cuales reflejan el punto de equilibrio entre las demandas de los Agentes Participantes y la oferta establecida de la actual gestión, el mismo que busca articular al Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Gobierno de la actual gestión, Cartera estratégica de proyectos de impacto regional y Banco de Proyectos del Gobierno Regional las cuales permitirán reducir las brechas económicas, sociales y reducir la pobreza.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, responsable de conducir el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco, en cumplimiento a la normatividad vigente; es el que organiza y ejecuta dicho proceso; por lo que ha elaborado el presente **PLAN DE TRABAJO**, el cual constituye una herramienta que orientará las acciones y fases del Proceso Participativo, cuyos resultados serán la priorización de proyectos de impacto regional, los mismos que deben estar articulados y alineados a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

## I. ANTECEDENTES

A partir del año 2003, en el que se promulgó la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, el Gobierno Regional Huánuco viene realizando procesos de Programación Presupuestaria en forma participativa, básicamente en lo que comprende el rubro de Inversiones, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Regional Concertado Regional, Planes Estratégicos Institucionales, y demás Planes Sectoriales, dicho proceso contara con un grupo de profesionales y técnicos con experiencia, quienes integran el Equipo Técnico Regional (ETR), con el propósito de fortalecer las relaciones del Estado-Sociedad, con la participación directa de los Agentes Participantes del ámbito regional.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV, del título IV, sobre descentralización.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Decreto Supremo N° 304-2012 EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2016.
- Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para La Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual 2017 – 2019.
- Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, que aprueba la Modificación de la “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, y el Clasificador Funcional del Sector Público
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil a través del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, del Gobierno Regional Huánuco, identificando y priorizando proyectos estratégicos de impacto regional, el cual debe estar articulado y alineado al cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos del Plan Regional de Desarrollo Regional Concertado 2014 – 2021.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas orientando la inversión hacia la población vulnerable.
- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.
- Mejorar la calidad de la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades del desarrollo regional, vinculada a la visión y objetivo del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2014 – 2021, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.
- Priorizar y concertar proyectos de inversión pública estratégicos y de impacto regional del Banco de Proyectos y la Cartera Estratégica del Gobierno Regional Huánuco a fin de socializar y acceder su Programación Presupuestal Multianual.
- Priorizar y focalizar proyectos territoriales en zonas de frontera que nos permitan cerrar brechas socioeconómicas, las mismas que deben estar alineados a las funciones básicas prioritarias como Educación, salud, Agricultura, infraestructura vial, etc.
- Aprovechar las potencialidades de los sectores productivos del ámbito regional para identificar proyectos estratégicos sostenibles, a fin de contar con corredores económicos.
- Reforzar el seguimiento, evaluación de los miembros de control y vigilancia ciudadana para el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos de los diferentes niveles de gobierno.
- Realizar el informe de rendición de cuentas, con el objetivo de dar conocer el avance de acuerdos y compromisos respecto al estado situacional de proyectos de inversión pública priorizados.
- Reforzar e involucrar la articulación oportuna entre los diferentes niveles de Gobierno.
- Identificar mediante base de datos a los Agentes Participantes del ámbito regional en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.
- Realizar talleres del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017, el mismo que incluye el taller de capacitación y concertación de proyectos de inversión pública y el taller central de priorización de proyectos de inversión pública y rendición de cuentas.



#### IV. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo se justifica a que el Equipo Técnico desarrolle la metodología propuesta, fases constituidas del proceso y resultados esperados del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2017, considerando que cronograma de actividades establecidos en el presente Plan de Trabajo.

#### V. DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

El Presupuesto Participativo, es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones sociales debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la Visión de futuro y los objetivos trazados (grandes resultados a obtener) en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PRDC), principalmente los programas y proyectos identificados en el PRDC, y que deben priorizarse en forma gradual y ejecutarse cada año, para alcanzar la Visión de Desarrollo.

#### VI. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL

El Presupuesto Participativo permite:



- Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestras jurisdicciones.
- Priorizar mejor los
- proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado
- Mejorar la relación entre el gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo.
- Comprometer a la población, ONGs y empresas privadas en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la Gestión de las autoridades.
- Hacer realidad la agenda del desarrollo territorial.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

#### VII. METODOLOGIA Y RESULTADOS

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco, para el presente año fiscal se enmarca en un cambio de actitud y aptitud en la gestión pública, específicamente en priorizar y concertar proyectos de inversión pública de impacto regional con enfoque territorial, alineando la inversión pública regional a funciones prioritarias y el cumplimiento de objetivos y ejes estratégicos de desarrollo del Plan de Desarrollo Regional Concertado articulados al Plan Bicentenario del Perú hacia el 2021, que van encaminados al compromiso y el logro del desarrollo de objetivos del milenio, para ello se considera lo siguientes detalles:

- Realización de reuniones de coordinaciones entre niveles de gobierno, donde el Gobernador Regional en su condición de Presidente del Concejo de Coordinación Regional, preside la reunión de coordinación, espacio donde permite conocer las fases del proceso de Presupuesto Participativo del nivel regional, y las políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos, objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertados, vinculados a indicadores prioritarios en el eje estratégico social y económico, y otros, con el propósito de mejorar y cerrar las brechas en el ámbito regional de Huánuco.
- Identificar los principales problemas o potencialidades que deberían ser resueltos de manera conjunta y los resultados que queremos alcanzar, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:
  - ❖ Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor integralidad que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con el Gobierno Nacional
  - ❖ Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.



#### A. TALLER DESCENTRALIZADAS DE CAPACITACIÓN Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS

Para el presente proceso de presupuesto participativo, se considera la realización de talleres descentralizados en el ámbito de la región de Huánuco, considerando el taller de capacitación y concertación de proyectos, los mismos que participarán los Agentes Participantes debidamente acreditados y reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional, con el propósito de capacitar, sensibilizar la metodología para concertar proyectos que respondan a los criterios establecidos en la matriz de evaluación y concertación de proyectos.

#### B. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS

Con el objetivo de concertar proyectos de manera objetiva, estos deben someterse a una evaluación de la matriz de concertación de proyectos, los mismos que deben alinearse a:

- **Proyecto o grupo de proyectos alineados con los objetivos y políticas del PRDC.**  
Está relacionado con la capacidad del proyecto de relacionarse e insertarse armónicamente con los objetivos, políticas definidas y ejes estratégicos del PEDN, PRDC y PDLC y demás planes en términos de prioridad de políticas públicas.
- **Proyectos por nivel de influencia**

Que los proyectos responden a nivel de influencia del nivel Regional, Macro regional y Nacional, entendiéndose que estas intervenciones adquieren mayor relevancia en la medida que aborde mayor extensión de zona geográfica puesto que los beneficios que genera será mayor para el desarrollo regional y nacional.

- **Proyectos con Equidad territorial**

Se busca que los proyectos deben de alinearse a la equidad territorial valorando positivamente a aquellos proyectos localizados en áreas de mayor pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI; además se consideran las provincias sobre las que incidirá el proyecto tanto en su fase de implementación como en su fase de funcionamiento.

- **Clasificar los proyectos de acuerdo a los ejes estratégicos de desarrollo**

Coadyuvar que los proyectos estén agrupados por eje estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado, a fin de compatibilizar con las políticas, objetivos y metas por cada eje, teniendo en cuenta los siguientes:

- **Eje Estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas**

En este eje se debe considerar los proyectos vinculados a los programas estratégicos propuestos.

- **Eje Estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios.**

En este eje se debe considerar los proyectos correspondientes a los temas de salud, educación y cultura, seguridad alimentaria (desnutrición crónica, etc), servicios de agua y desagüe, electricidad, vivienda, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, etc.

- **Eje Estratégico 3: Estado y gobernabilidad.**

En este eje se debe incluir los proyectos vinculados a los programas estratégicos de gobierno electrónico, cartografía nacional, nacionalidad y pertinencia, presencia del estado en fronteras, pacificación. Fortalecimiento del sistema de seguridad y defensa nacional.

- **Eje Estratégico 4: Economía competitividad y empleo.**

En este eje se debe considerar todos los proyectos productivos de diversa índole, relacionados a la industria, agroindustria, minería, agricultura, pesquería, forestería, turismo, gastronomía, desarrollo de ciencia y tecnología, desarrollo de la competitividad, afianzamiento del sistema financiero, sanidad agraria, irrigación, abastecimiento energético, etc.

- **Eje Estratégico 5: Desarrollo regional e infraestructura.**

En este eje se incluye los proyectos de gran infraestructura, de transporte y comunicaciones, generación eléctrica, aseguramiento hídrico, comercialización de gas, ordenamiento territorial, entre otros.



- **Eje Estratégico 6: Recursos naturales y ambiente.**

En este eje se debe incluir los proyectos relacionados al aprovechamiento sostenible de los bosques naturales y artificiales y aquellos destinados a solucionar problemas ambientales como disposición de residuos sólidos, tratamiento de aguas servidas, adaptación al cambio climático y gestión del recurso hídrico entre otros.

- **Tipología de proyectos del nivel regional:**

Los proyectos deberán agruparse a su vez de acuerdo a la siguiente tipología, acorde a la competencia regional:

- Infraestructura y desarrollo económico (Agricultura, transporte terrestre, ciencia y tecnología etc.)
- Contiene proyectos de infraestructura en general y proyectos productivos.
- Proyectos sociales y desarrollo institucional (educación, agua, electricidad salud, capacitación, telecomunicaciones, mejora de procesos, asistencias técnicas, etc.)
- Medio ambiente.



- **Financiamiento:**

Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión concertados teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a los proyectos, de acuerdo al estado situacional y sinceramente de la capacidad financiera del Gobierno Regional Huánuco. .

### C. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

El Equipo técnico realizará una evaluación técnica a la cartera de proyectos concertados, los mismos que deben ser propuestos en el taller central de priorización, el cual debe contribuir al logro de los resultados propuestos, se obtiene una lista de proyectos asociados a resultados para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

### D. RESULTADOS

Lista de proyectos priorizados por ejes estratégicos de desarrollo, suscritos mediante Acta de priorización el cual deben responder a mayor integralidad regional, alineados al cumplimiento de objetivos de desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con el Gobierno Nacional.

## VIII. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, en el ámbito regional, se inicia con la publicación de la Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Trabajo y el Reglamento del PPR 2017, recayendo la conducción de las fases del proceso de Presupuesto Participativo al Gobernador Regional, en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional y titular del Pliego.

## IX. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### 9.1 FASE DE PREPARACIÓN

#### 9.1.1 APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DEL PPBR 2017

Mediante Ordenanza Regional se aprueba el inicio del proceso, Plan de Trabajo y el Reglamento Interno del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, del Gobierno Regional Huánuco, el mismo que se publicará conforme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### 9.1.2 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, propone a un grupo de profesionales y técnicos con experiencia y capacidad técnica para conformar el Equipo Técnico Regional, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

#### Funciones:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales y regionales
- Asistir, participar y cumplir activamente con las actividades programadas, durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo Regional 2017.
- Otros que demande el proceso.

#### 9.1.3 CONOCIMIENTO DEL MARCO TEMÁTICO DEL PPbR 2017.

El Gobierno Regional Huánuco, a través del Equipo Técnico Regional propone para el presente proceso implementar los espacios territoriales que se cuenta y áreas de desarrollo de nuestra región y como instrumento básico el Plan de Desarrollo Regional Concertado y demás Planes complementarios

- Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Bicentenario
- Planeamiento Estratégico con desarrollo regional y su articulación al Presupuesto Participativo

- Regional con enfoque de Resultados.
- Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
  - Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental
  - Sensibilización a los Agentes Participantes
  - Cierre de brechas en los ejes estratégicos prioritarios
  - Identificar y priorizar proyectos de envergadura
  - Deslindar proyectos de competencia local
  - Otros temas vinculantes.

#### 9.1.4 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

La elaboración del plan de capacitación estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico para los miembros integrantes del Equipo Técnico Regional se realizará por profesionales con experiencia del Gobierno Regional Huánuco, considerando como principal marco las áreas temáticas siguientes:

- ✓ Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Bicentenario
- ✓ Planeamiento Estratégico con desarrollo regional y su articulación al Presupuesto Participativo Regional con enfoque de Resultados.
- ✓ Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- ✓ Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental
- ✓ Otros temas vinculantes.



#### 9.1.5 COMUNICACIÓN E INVITACIÓN AL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL Y LA POBLACIÓN

El Gobernador Regional informara al Consejo de Coordinación Regional sobre el inicio del proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo, correspondiente al año fiscal 2017, el mismo que será difundido por los medios de mayor comunicación en el ámbito de la región de Huánuco

#### 9.1.6 SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSION DEL PPbR 2017

Sensibilización de la participación responsable de la Sociedad Civil organizada con representatividad del nivel regional en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión.

#### 9.1.7 RECOPIACIÓN DE INFORMACION Y PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA TALLERES DE TRABAJO

La preparación de información consistirá en la formulación de temas relacionados a lineamientos de políticas, competencias y roles del Gobierno Regional, resumen del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otros, que se informan en los talleres de trabajo del presupuesto participativo, en base a ello se evalúen y replanteen de ser necesario innovaciones tomando como ejemplo a los países emergentes.

La preparación de los materiales, estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, los que serán de gran soporte técnico y logístico para la realización de los talleres:

- ✓ Plan de Desarrollo Regional Concertado – avances en su ejecución.
- ✓ Plan Estratégico Institucional - avance de resultados.

- ✓ Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el presupuesto institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
- ✓ Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los presupuestos institucionales.
- ✓ Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
- ✓ Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Regional destinará al Proceso Participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento.
- ✓ Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- ✓ Preparación de materiales logísticos y útiles de escritorio.

### 9.1.8 CONVOCATORIA PÚBLICA

La inscripción se inicia con la presentación de la solicitud dirigido al Gobernador Regional, el mismo que se verificarán con los documentos que avalen con los requisitos solicitados, previa evaluación de la Comisión del Equipo Técnico, se reconocerá mediante Resolución Ejecutiva Regional la acreditación y participación en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, siendo los Agentes Participantes Acreditados:



- Autoridades representativas del nivel regional y provincial
- Representantes de la Sociedad Civil y privada debidamente organizados en el ámbito regional

#### Requisitos básicos:

- Solicitud dirigido al Gobernador Regional
- Copia de Documento de identidad vigente
- Documento de acreditación de la Asociación u Organización de carácter regional que le atribuye a participar en el proceso de Presupuesto Participativo Regional 2017
- Copia de registro de organizaciones, cuyo ámbito de intervención sea de alcance regional
- Formato de registro de los Agentes Participantes, según (Formato N° 05)

#### Funciones:

- Representar a las Asociaciones u Organizaciones de carácter regional
- Participar activamente en la definición, concertación, priorización de proyectos y toma de decisiones respecto de los resultados del proceso.
- Participación activa con voz y voto
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso.

### 9.1.10 PUBLICACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

El Gobierno Regional Huánuco publicara a través de los medios de comunicación del ámbito regional, la Resolución Ejecutiva Regional que reconoce a los Agentes Participantes acreditados a participar en proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, el mismo que tendrán voz y voto.

### 9.1.11 CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

El Gobierno Regional implementa el Plan de Capacitación descentralizados orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo regional 2017, así como otros que se consideren necesarios para el proceso, estas capacitaciones a los Agentes Participantes serán permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción

## 9.2 FASE DE CONCERTACIÓN

### 9.2.1. TALLER DE CAPACITACIÓN Y TALLER DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS

Se realizarán talleres descentralizadas de capacitación y concertación de Proyectos.

#### Taller de Capacitación

- Desarrollo de los temas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 11, numeral 11.5.

#### Taller de Concertación

- Identificación de problemas, diagnóstico, alternativas de solución, el cual se plasma en propuestas de proyectos o ideas de impacto regional, el mismo que debe ser evaluado mediante la Matriz de Concertación de proyectos
- Proyectos concertados, suscritos en Actas de Concertación.

### 9.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS CONCERTADOS POR EL ETR

El Equipo técnico realizará una evaluación técnica de proyectos concertados en los talleres descentralizados, los mismos que deben ser propuestos para contribuir al logro de los resultados esperados, en esta fase se presenta proyectos asociados a resultados para ser discutida en el Taller Central de Priorización y Formalización de Acuerdos, para ello, el Equipo Técnico deberá realizar las siguientes tareas:

- Analizar los proyectos vinculados al cumplimiento de objetivos de los ejes estratégicos del PDRC y Planes sectoriales.
- Proyectos o ideas son de impacto regional, tomando en consideración la normatividad vigente.
- El equipo técnico presentará la propuesta de proyectos que superen la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto regional.



### 9.2.3. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA EL TALLER CENTRAL DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PPBR 2017.

- Elaboración de informe sobre los avances del Plan de Desarrollo Regional Concertado
- Elaboración de informe sobre el estado situacional de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior,
- Elaboración de la Matriz de priorización de proyectos
- Presentar los proyectos o ideas concertados evaluados por el Equipo Técnico Regional
- Preparación de material logístico y materiales de escritorio.

### 9.2.4. TALLER CENTRAL DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PPBR 2017

- Presentación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Nacional de Desarrollo
- Informe de Rendición de Cuentas y Estado Situacional de los Proyectos Priorizados en el presupuesto participativo del año anterior.
- Presentación sobre los criterios de Priorización en función a Ejes Estratégicos del PDRC.
- Taller de Priorización de Proyectos
- Suscripción de Actas de Acuerdos y Compromisos
- Plenaria e informe de proyectos priorizados
- Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana

#### a). Formalización de Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos del taller de priorización de proyectos de inversión se formalizarán mediante la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos, adjunto anexo N° 01, talleres descentralizadas de capacitación y concertación de proyectos.

#### b). Conformación del Comité de Vigilancia

Culminado el taller central de priorización de proyectos suscrito mediante Acta, se iniciara con el proceso de designación y elección del Comité de Vigilancia para su posterior aprobación mediante Acta de Conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional 2017, en el marco de la normatividad vigente.

#### Requisitos:

- Ser Agente Participante acreditado
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

#### Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.



- Vigilar cuales han sido los resultados que se vienen logrando de cara al avance en la ejecución del PRDC, así como en la solución de los principales problemas que aquejan a la población.
- Vigilar que el Gobierno Regional cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Regional destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar al Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentre indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.



#### **Conformación:**

Están conformados por un mínimo de cuatro personas, elegidas entre los representantes de la sociedad civil inscritos y acreditados en el proceso como Agentes Participantes, es reconocido formalmente mediante Ordenanza Regional para su posterior publicación el diario de mayor circulación

### **9.3 FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**

#### **9.3.1 REUNION DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**

El Gobernador Regional en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional, preside la reunión de coordinación, espacio donde permite conocer las fases del proceso de Presupuesto Participativo del nivel regional, y las políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos, objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertados, vinculados a indicadores prioritarios en el eje estratégicos social y económico, y otros, con el propósito de mejorar y cerrar las brechas en el ámbito regional de Huánuco.

### **9.4 FASE DE FORMALIZACIÓN**

#### **9.4.1 RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia, en el cual el titular del Pliego debe informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.

#### **9.4.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en el respectivo reglamento, el mismo que será reconocido mediante Ordenanza Regional.

#### **9.4.2 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional y los Agentes Participantes, serán suscritos mediante en el acta.

#### **9.4.3 REGISTRO EN EL APLICATIVO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, a través de la Unidad de Planes, realizara el registro en el Aplicativo del Presupuesto Participativo Ministerio de Economía y Finanzas

#### **9.4.4 ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE INFORME FINAL DEL PPBR 2017**

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, a través de la Unidad de Planes, elabora el Informe Final del Presupuesto Participativo Regional.

#### **9.4.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERMANENTE A CARGO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL A TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO**

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística a través de la Unidad de Planes, conjuntamente con el Equipo Técnico Regional realizara el seguimiento y evaluación de manera trimestral al Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Regional 2017.

### **X. ACCIONES INMEDIATAS**

#### **10.1 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

- Presenta el Plan de Trabajo y el Reglamento Interno para su aprobación mediante Ordenanza Regional.
- Presenta la propuesta del Equipo Técnico Regional para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional.

#### **10.2 CONSEJO REGIONAL**

Emite la Ordenanza Regional, aprobando el Plan de Trabajo y Reglamento Interno como inicio de la realización del proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.

#### **10.3 GOBERNACIÓN REGIONAL**

Emite la Resolución Ejecutiva Regional, de designación del Equipo Técnico Regional.



**XI. PRESUPUESTO**

N°	ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016	SUSTENTO
1	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN MEDIANTE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS EN LA REUNIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL
2	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	4,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL A LOS TALLERES DESCENTRALIZADOS DE CAPACITACIÓN Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS.
3	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,200.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CDS, Y OTROS.
4	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL
5	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL	4,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO.
6	2.3.199.199	OTROS BIENES	2,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES IMPREVISTOS.
7	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	1,100.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL.
8	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES	17,280.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA COMISIONES DE SERVICIO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL .
9	2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	15,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y CONVOCATORIA PUBLICA .
10	2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIVERSOS.
11	2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	10,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL .
12	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES	11,000.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CONCERTACIÓN Y TALLER CENTRAL DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.
13	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	21,900.00	PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
<b>TOTAL</b>			<b>94,480.00</b>	



II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2017

FASES	TAREAS	DOCUMENTOS QUE OFICIALIZA	ABRIL				MAYO				JUNIO			JULIO	A-S-O-N-D	
			S2 (04 al 08)	S3 (11 al 15)	S4 (18 al 22)	S4 (25 al 29)	S1 (30 al 06)	S2 (07 al 11)	S3 (09 al 14)	S4 (16 al 21)	S5 (23 al 28)	S1 (30/05 al 03/06)	S2 (06 al 10)			S3 (13 al 24)
I. FASE DE PREPARACION	Aprobación del Plan de Trabajo y Reglamento Interno del PPR 2017 mediante Ordenanza Regional	Ordenanza Regional		20 DE ABRIL												
	Aprobación del Equipo Técnico Regional	Resolución Ejecutiva Regional			28 DE ABRIL											
	Conocimiento del marco temático del PPR 2017.	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)		29 DE ABRIL AL 17 DE JUNIO												
	Elaboración del Plan de Capacitación	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)		16 DE ABRIL												
	Acciones de Capacitación al ETR	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)												29 DE ABRIL AL 17 DE JUNIO		
	Comunicación e invitación a la población organizada para la participación en el proceso	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)												18 DE ABRIL AL 31 DE MAYO		
	Sensibilización y Difusión del Presupuesto Participativo y su Ordenanza	Publicaciones oficiales del GOREHCO												02 DE MAYO AL 31 DE MAYO		
	Convocatoria pública	Medios de comunicación												02 DE MAYO AL 31 DE MAYO		
	Identificación, registro y acreditación de los Agentes Participantes del nivel Regional	Fichas de inscripción												02 AL 13 DE MAYO		
	Recepción de solicitud	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)														





PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2017

III. FASE DE COORDINACIÓN	Acta de acuerdos				03 DE MAYO									
Primera reunión de coordinación entre niveles de Gobierno.	Acta de acuerdos													
Rendición de Cuentas	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)									22 DE JUNIO				
Conformación de Comité de Vigilancia	Acta de acuerdos									22 DE JUNIO				
Formalización de Acuerdos y Compromisos	Acta de acuerdos									22 DE JUNIO				
Registro en el aplicativo del proceso del Presupuesto Participativo	Registro en el aplicativo											ANTES DEL 30 DE JUNIO		
Elaboración y remisión de Informe final del PPR 2017	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)											ANTES DEL 09 DE JULIO		
Seguimiento y evaluación permanente a cargo del Equipo Técnico Regional a todas las actividades del Proceso	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)													

IV. FASE DE FORMALIZACIÓN





# ANEXOS

**ANEXO N° 01  
TALLER DE CAPACITACIÓN Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

PROVINCIAS QUE PARTICIPAN	SEDE	FECHA DE TALLER DE CAPACITACION Y CONCERTACION DE PROYECTOS
PUERTO INCA	PUERTO INCA	09 DE JUNIO
LEONCIO PRADO MARAÑÓN (LA MORADA, SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA Y CHOLON) HUAMALÍES (MONZON)	TINGO MARÍA	07 DE JUNIO
MARAÑÓN	HUACRACHUCO	09 DE JUNIO
DOS DE MAYO	LA UNION	08 DE JUNIO
LAURICOCHA	JESUS	10 DE JUNIO
PACHITEA	PANAO	07 DE JUNIO
AMBO HUÁNUCO	HUÁNUCO	08 DE JUNIO
HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	09 DE JUNIO
HUAMALIES	LLATA	07 DE JUNIO
YAROWILCA	CHAVINILLO	09 DE JUNIO



**ANEXO N° 02  
TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

PROVINCIAS QUE PARTICIPAN	LUGAR	FECHA DE TALLER DE CAPACITACION Y CONCERTACION DE PROYECTOS
PUERTO INCA	CIUDAD DE HUÁNUCO	22 DE JUNIO
LEONCIO PRADO		
MARAÑÓN		
DOS DE MAYO		
LAURICOCHA		
PACHITEA		
AMBO		
HUÁNUCO		
HUACAYBAMBA		
HUAMALIES		
YAROWILCA		